

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 de abril de 1983, han sido depositados nuevos Estatutos de la «Asociación Sindical de Inspectores de Trabajo», que pasa a denominarse «Asociación Profesional Sindical de Inspectores de Trabajo». Siendo el firmante del acta don Jaime López-Fando Raynaud.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Mira Serrano, ocurrido el día 10 de julio de 1980. Madrid, 16 de marzo de 1983.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SANTA POLA

Edicto

Don José Domingo López Zamoul, Teniente de Navío de la Armada (reserva naval activa) Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Santa Pola (Alicante), Juez Instructor designado para la incoación del expediente de hallazgo número 14/83, de la Jurisdicción del Mediterráneo el que se instruye por el hallazgo en el mar de una embarcación deportiva construida en poliéster por Astilleros Hidalgo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruye expediente de hallazgo en el mar de una embarcación deportiva de pequeño porte construida en poliéster por Astilleros Hidalgo, cuyas características principales son las siguientes:

Esloro, 3,70 metros; manga, 1,75 metros y puntal, 0,40 metros. Pintada de color blanco el casco en su parte exterior y amarillo en su parte interior y bancadas, constando en su placa de identificación la siguiente inscripción: «Hidalgo» Elche (Alicante). Fecha 22 de junio de 1977, modelo 372, sello A.B.M., arqueo 1,10 Múm 32, careciendo de más datos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a la expresada embarcación puedan alegar cuanto consideren conveniente a este extremo en el término de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Casa del Mar, 2.ª planta, Santa Pola.

Santa Pola, 15 de marzo de 1983.—El Juez Instructor, José Domingo López Zamoul.—4.147-E.

Comandancias Militares de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navío, Instructor del expediente administrativo número 13/83, instruido por extravío de la tarjeta de Piloto de Segunda clase 450001777/4328 de don Luis González Sáenz de Buruaga,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 9 de marzo de 1983.—895-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Darío Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de febrero de 1983 por el buque «Nuestra Señora de los Remedios», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio BI-4-16 y 145 T. R. B., al de su igual clase «Monte Carrandi», 3.ª lista de Ondárroa, folio BI-4-13 y 145 T. R. B.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1.º de marzo de 1983. El Teniente Coronel, Darío Romani Martínez.—4.337-E.

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1982, por el buque «Sertosa Veinte», de la matrícula de Cádiz, folio 815 al «AA-23» aljibe de la Armada Española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1983.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—4.249-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de enero de 1983, por el buque «Sierra Bermejo», de la matrícula de Estepona, folio 782, al «Joaquín Mateo» de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.602.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1983.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—4.250-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1983, por el buque «Sertosa Veinte», de la matrícula de Cádiz, folio 815, al «Monte Menor» de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.325.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1983.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—4.251-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de febrero de 1983, por el buque «Pájaro», de la matrícula de La Guardia, folio 8.858 al «Cabo Estay» de la 3.ª lista de La Guardia, folio 3.179.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de a materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1983.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—4.252-E.

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1983, por el buque «Hermanos González», de la matrícula de Alicante, folio 1.754, al «Francisco Molina» de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1.407.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1983.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—4.253-E.

*

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de febrero de 1983, por el buque «Evaristo y Paquita», de la matrícula de Alicante, folio 1.894 al «Playa del Parais», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.395.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1983.—El Capitán Auditor, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—4.254-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de marzo de 1983 por el buque «Gatzelutarrak», de la matrícula de Fal-

mounth, folio 539, al «Lofoten» de la matrícula de Grismiby, folio 684.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310); reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de marzo de 1983. El Juez-Marítimo, Manuel Areal Alvarez. 4.283-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de diciembre de 1976 con el número 171.098 de Registro, propiedad de Banco Guipuzcoano, constituido en metálico y por un importe de 636.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.840/82.

Madrid, 12 de febrero de 1983.—El Administrador.—1.361-19.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de mayo de 1980 con el número 101.355 de Registro, propiedad de Banco de Santander, en garantía de «Jumare, S. A.», constituido en aval bancario, y por un nominal de 5.000.000 de pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 574/83. Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Administrador.—3.056-C.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central, en garantía de «Cartografía General, Sociedad Anónima», con los números 127.920 y 127.921 de registro, constituidos en aval bancario y por unos nominales de 101.840 y 100.620 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente número 562/83).

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Administrador.—2.915-C.

Delegaciones

ALMERIA

Tesorería

Edicto

El Tesorero de Hacienda de la provincia de Almería,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que este expediente se contrae, de los que se dice tienen su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si no se personan o designan representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Deudores: Tanani Bouziane. Concepto tributario: Capítulo III-Rec. eventuales. Ejercicio: 1982. Principal: 80.000.000 de pesetas.

Deudor: Juan Vicente Alcaraz. Concepto tributario: Capítulo III-expediente. Ejercicio: 1982. Principal: 3.500 pesetas.

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados, he dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación económica-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 9 de marzo de 1983.—El Tesorero de Hacienda.—4.144-E.

VIZCAYA

Relación de los depósitos provisionales para subasta en metálico, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 9 de enero de 1970.

Fecha de constitución: 28 de agosto de 1961. Número de entrada: 222. Número de Registro: 3.601. Nombre del imponente: «Cime, S. A.». A disposición del Ministerio de Educación. Pesetas: 99.800.

Bilbao, 11 de marzo de 1983.—3.993-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero del señor Turner, propietario del «Mini Morris», matrícula MMA 610 L, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 573/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse el vehículo afectado al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.071-E.

Desconocido el paradero de Frank Ruschen Schmidt, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 574/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afectado al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.070-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Volkswagen», sin placas, chasis 4453397, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 8/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse el vehículo afectado al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.089-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Renault-6», matrícula 63-72-RH, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria número 70/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault», matrícula 63-72-RH, intervenido en fecha 17 de febrero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 16 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.383-E.

Desconocido el paradero del propietario automóvil «Ford Capri», matrícula 7181-EC-69 (F), presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria número 71/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Capri», matrícula 7181-EC-69 (F), intervenido en fecha 17 de febrero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 16 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—4.384-E.

ALMERIA

Se tramita en esta Inspección-Administración el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona por presunto abandono tácito del vehículo comprendido en el mismo, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de su propietario o usuario «Apartado II de la circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965).

Expediente falta reglamentaria LITA número 23/83, vehículo marca «Land-Rover», matrícula 1.540 UN, al parecer propiedad de J. Franks, domiciliado en calle Eleanor, Berkenhead (Merseyside), Inglaterra.

Se estima cometida en principio una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran derivarse del estudio de las alegaciones que presente el interesado.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 18 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.317-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente número 18/83, automóvil marca «Opel Rekord», matrícula, carece de placas, al parecer propiedad de Achmed Kabbouri, con domicilio en Vorstauffer Weg 28, Alemania.

Expediente número 22/83, caravana marca «Abbey», matrícula inglesa FOG-383-V, al parecer propiedad de M. Ted Webb, con domicilio en 51 Stonnell Aldridge, Staf SS W 89-8JL, Inglaterra.

Expediente número 24/83, automóvil marca «Peugeot 404», matrícula MZG-CW2, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 26/83, vehículo marca «Ranger Rover», matrícula MM-W 769, propietario y domicilio desconocidos.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 18 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.318-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Aniceto Vicente JR, cuyo último domicilio conocido era en Baguio (Felipinas), que en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona se le instruye el expediente de contrabando número 166/82, como consecuencia del acta de aprehensión de radiocasset, levantada el día 17 de diciembre de 1982, por la Guardia Civil y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 29.380 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.053-E.

Cédulas de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Aly Metmally, ciudadano egipcio, por el presente, se le notifica que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado, en el expediente número 140/82, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de Contrabando, sobre una base de 28.800 pesetas, tipificada en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Aly Metmally.

2.º Imponer la multa siguiente: A Aly Metmally, 28.800 por 0,6 del valor = 17.280 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas deberá haberse efectivo en la Caja de esta Aduana, en horas de nueve a doce, y precisamente en metálico, o mediante talón conformado de un Banco de Barcelona, a favor del Tesoro Público, dentro del plazo de los tres días siguientes al 9 de mayo de 1983 fecha de su contratación, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se liquidará el 5 por 100 de recargo de prórroga, y pasados quince días más, se interestará el cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica, cabe interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, en los términos previstos en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, así como reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda

de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1980, de 21 de junio, dentro del mismo plazo, o, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, a la notificación del acuerdo que recaiga sobre dicho recurso, o al transcurso de treinta días hábiles desde la fecha de la interposición, si no se hubiera notificado su resolución expresa, por considerarse, en este caso, desestimada, significándole que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.—4.240-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de Justo Zurrón Espinosa, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Varadero, 8, por el presente, se le notifica que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado, en el expediente número 8/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 7.595 pesetas, tipificada en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/82, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Justo Zurrón Espinosa.

2.º Imponer la multa siguiente: A Justo Zurrón Espinosa, 7.595 por 0,6 = 4.557 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, en horas de nueve a doce, y precisamente en metálico, o mediante talón conformado de un Banco de Barcelona, a favor del Tesoro Público, dentro del plazo de los tres días siguientes al 9 de mayo de 1983 fecha de su contratación, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se liquidará el 5 por 100 de recargo de prórroga, y pasados quince días más, se interestará el cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica, cabe interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, en los términos previstos en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, así como reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1980, de 21 de junio, dentro del mismo plazo, o, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, a la notificación del acuerdo que recaiga sobre dicho recurso, o al transcurso de treinta días hábiles desde la fecha de la interposición, si no se hubiera notificado su resolución expresa, por considerarse, en este caso, desestimada, significándole que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.—4.239-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de Abdelkard Baquch, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Nápoles, 31, por el presente, se le notifica que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado, en el expediente número 1/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una

base de 11.900 pesetas, tipificada en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley 7/82, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Abdelkard Baquch.

2.º Imponer la multa siguiente: Abdelkard Baquch, 11.900 por 0,6 = 7.140 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas, deberá hacerse efectivo, en la Caja de esta Aduana, en horas de nueve a doce, y precisamente en metálico, o mediante talón conformado de un Banco de Barcelona, a favor del Tesoro Público, dentro del plazo de los tres días siguientes al 9 de mayo de 1983 fecha de su contratación, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se liquidará el 5 por 100 de recargo de prórroga y pasados quince días más, se interestará el cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica, cabe interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, en los términos previstos en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, así como reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1980, de 21 de junio, dentro del mismo plazo, o, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, a la notificación del acuerdo que recaiga sobre dicho recurso, o al transcurso de treinta días hábiles desde la fecha de la interposición, si no se hubiera notificado su resolución expresa, por considerarse, en este caso, desestimada, significándole que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.—4.238-E.

*

Por medio del presente se notifica a Juan José Barela Brague cuyo último domicilio conocido era en pasaje Relej, 3, 3.º, 1.ª, de Barcelona, que en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona se le instruye el expediente de contrabando número 34/83, como consecuencia del acta de aprehensión de tabaco levantada el día 28 de enero de 1983 por la Guardia Civil y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 15.840 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.305-E.

*

Por medio del presente se notifica a José Antonio Recio Triguero, cuyo último domicilio conocido era en calle Maresma, 50, 6.º, 2.ª, Barcelona, que en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona se le instruye el expediente de contrabando número 27/83, como consecuencia del acta

de aprehensión de tabaco levantada el día 25 de enero de 1983 por la Guardia Civil y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 907.500 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.306-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Julián Kendall por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Citroën GS», matrícula CMY-414-T, levantada por la Guardia Civil, el día 22 de enero de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria en Importación Temporal de Automóviles número 29/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 21 de marzo de 1983.—El Administrador.—4.596-E

Por desconocerse el actual domicilio de Dietmar Esser por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Peugeot 504», matrícula NE-DE-301, levantada por la Guardia Civil, el día 27 de noviembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria en Importación Temporal de Automóviles número 342/82, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 21 de marzo de 1983.—El Administrador.—4.595-E.

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Edicto

Por el presente se notifica a Marie Rebecca Richar, cuyo domicilio actual se desconoce, propietaria del automóvil marca «Citroën Tiburón DS-21», matrícula 8337-QL-34, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 50/82, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo sin que así lo hubiera hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y

decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 11 de marzo de 1983. El Inspector-Administrador.—3.987-E.

Por el presente se notifica a don José Manuel Gomes, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Citroën Tiburón DS-21», matrícula NE-4059, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 21/1982, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho y, se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la dación en pago del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 21 de marzo de 1983. El Inspector-Administrador.—4.442-E.

TARRAGONA

Se notifica a Pablo Orcajada Caja, que estuvo domiciliado en Caumont Sur Durán, propietario del automóvil marca «Simca-1.301», matrícula francesa número 824-MW-84, incurso en diligencias de falta reglamentaria número 141/82, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, se procederá a la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interpo-

ner recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Administrador.—4.116-E.

Se notifica a Andreas Fischer, que estuvo comiciada, en Hoble Eiche Str. 29, de Dortmund, incurso en diligencia de faltas reglamentarias número 152/82 que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales de reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.115-E.

Se notifica a Eusebio Palacios, propietario del automóvil marca «Simca 1100», bastidor número HA-139755 J, motor número 8577097 CV, incurso en diligencias de faltas reglamentarias número 128/82, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa

en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriere el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.114-E.

Se notifica a H. Block que estuvo domiciliado en Hoevestraat, 8, de Rotterdam, propietario del automóvil marca «Volvo», matrícula 23-20-JL, incurso en diligencias de faltas reglamentarias número 120/82, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.113-E.

Se notifica a Gatta Ba, que estuvo domiciliada en Reina Cristina, 35, hotel Panadés, propietaria del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula francesa 8544-RY-34, incurso en diligencias de faltas

reglamentarias número 116/82, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia ha sido dictado, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15,16 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles se le impone la sanción de veintisiete mil (27.000) pesetas y otra de cincuenta y una mil (51.000) solidaria con Sow Aliou.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.112-E.

Se notifica a Sow Aliou, que estuvo domiciliado en 19 R. Tuntzie de Sete (Francia), cedente del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula francesa 8544-RY-34, incurso en diligencias de faltas reglamentarias número 116/82, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles se le impone la sanción de cincuenta y una mil (51.000) pesetas, única y solidaria con Gatta Ba.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días a contar de la publicación de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá

el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.111-E.

Se notifica a Giustino Barbiani, propietario del camión marca «Fiat», modelo 642-6-R, matrícula TN-28.351, incoadas diligencias de faltas reglamentarias número 107/82, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—4.110-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Ramón Moñán Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 933/1979, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Once mil (11.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—4.433-E.

BARCELONA

Notificación de fallo

Por medio del presente se notifica a José Tornell Pardell, con último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), calle Juan Costa y Deu, número 65, B. J., lo siguiente:

Que el Pleno de este Tribunal Provincial, en sesión del día 17 de enero último, al conocer el expediente número 712/82, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente citado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.609-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rogelio López Picazo, con último domicilio conocido en Madrid, carretera de Canillas, 60, 2.º, D, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de marzo de 1983, al conocer del expediente número 242/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3-2, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de tabaco, valorado en 393.246 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rogelio López Picazo, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Manuel Garrido Martín.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 393.246 pesetas, equivalentes al 100 por 100 del valor (en aplicación disposición transitoria 2.ª de la Ley orgánica 7/82, de 13 de julio).

5.º Dicha sanción será deducida de las 650.000 pesetas que le fueron intervenidas, quedando un resto a su favor de 256.754 pesetas, que podrá recoger en la Secretaría del Tribunal a la firmeza del presente fallo.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 5.º de la Ley orgánica 7/82.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—4.614-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Gutiérrez Cangas, con último domicilio conocido en León, calle Calvo Sotelo, 2, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 16 de marzo de 1983, al conocer del expediente número 42/80, instruido por aprehensión de brillantes, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—4.615-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «Fincas Parceladas de Láchar», Láchar (Granada), calle Mediodía, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 10,14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco del Santo Fraile.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Láchar (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de febrero de 1983.—El Comisario-Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—814-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Víctor Mediero Salvados, plaza de España, 2, Guareña (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadamez.

Término municipal en que se sitúa la toma: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe.—781-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Sacramento Plaza Sáez, Coso, sin número, Villarejo de Fuentes (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zancara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villarejo de Fuentes (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 22 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—784-D.

EBRO

Nombre del peticionario: «Ribagorzana de Carnes, Sociedad Cooperativa Limitada».

Domicilio: Grau (Huesca), calle Valle de Arán, sin número.

Cantidad de agua que se pide: 6,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Isábena.

Términos municipales donde radican las obras: Graus (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales Matadero Frigorífico.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de enero de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echauré.—305-D.

Nota

Nombre del peticionario: Don Amando Pérez de Nanclores Corres y 22 propietarios más.

Domiciliado en: Margarita (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 49,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

Término municipal donde radican las obras: Vitoria.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir de, siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficinas, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echauré.—904-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Talleres Protegidos Gureak», con domicilio en el barrio Jáuregui, sin número, Hernani (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos agrícolas.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Tablako.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—739-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sancel, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranguren (Vizcaya).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Zalla (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—766-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Graveras del Barcés, S. L.».

Domicilio: Avenida del Ejército, 19, tercero izquierda, La Coruña.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10.000 litros por hora, intermitentemente.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mero.

Término municipal en que radicarán las obras: Cambre (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—740-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teodoro y don Juan Angel Eiroa González.

Domicilio: Calle Pedro Masaveu, número 9, Oviedo.

Clase de aprovechamiento: Riego de frutales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Utrera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribadesella (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de marzo de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—2.820-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declarada la urgencia de las obras de repoblación forestal de la presa recreable de Cuevas del Almanzora, en término municipal de Huércal-Overa (Almería), en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 11 de marzo de 1983.—El Ingeniero Director.—4.027-E.

Relación de propietarios y bienes afectados con motivo de las obras de repoblación forestal de la presa recreable de Cuevas del Almanzora, término municipal de Huércal-Overa, (Almería)

Finca número 1.

Propietario: Don Juan y don Melchor Montoya Valero.

Domicilio: Carretera (taller de motos) Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Almagro (Peña Rubia).

Cultivos: Erial-pastos, olivos e higueras. Linderos: Norte, barranco; Sur, don Juan Valera y otro; Este, don Jaime y doña María Olles, y Oeste, herederos de

don Sebastián López y don José A. Jiménez.

Superficies afectadas: Expropiación de 23,1840 hectáreas.

Finca número 3.

Propietario: Don Diego Valera Jiménez. Domicilio: Calle Melchor Ballesta, 20, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: La Santa y Pelotar.

Cultivos: Erial-pastos, olivos y almendros.

Linderos: Norte, don Diego Valera y Ana María Jiménez; Sur, viuda de don Fernando Ruiz Egea y otros; Este, herederos de don Daniel Valera Arán, y Oeste, rambla de Bobar y camino Cuevas de Almanzora.

Superficies afectadas: Expropiación, 7,5000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 4.

Propietario: Don Diego Valera Jiménez. Domicilio: Calle Melchor Ballesta, 20, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Pelotar.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, aguas vertientes; Sur, herederos de don J. Antonio Camacho Fernández; Este, herederos de don Luis Parra Ruiz, y Oeste, herederos de don Daniel Jiménez Valera.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,5000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 5.

Propietario: Doña Ana María Jiménez Valera.

Domicilio: Calle Melchor Ballesta, 20, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: La Santa, Romeral.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de doña Juana Inés Fernández Ortega; Sur, herederos de don José Sánchez y cepillo de Virgen del Río; Este, rambla Saltador, y Oeste, Aguas Vertientes.

Superficies afectadas: Expropiación, 6,0000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 6.

Propietario: Doña Ana María Jiménez Valera.

Domicilio: Calle Melchor Ballesta, 20, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: La Santa y rambla Saltador.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, rambla Bobar y don Diego Jiménez Valera; Sur, Aguas Vertientes y herederos de don Daniel Valera Arán; Este, rambla Bobar y don Diego Jiménez Valera, y Oeste, rambla Bobar y don Diego Jiménez Valera.

Superficies afectadas: Expropiación, 11,0000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 7.

Propietario: Don Juan José Valera Jiménez.

Domicilio: Notificar a don Diego Valera Jiménez Calle Melchor Ballesta, 20, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Huerta Viar.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don Juan José Valera Arán, doña Ana Fernández y otros; Sur, don Juan Antonio Valera Uribe y otros; Este, herederos de don Juan José Valera Arán y doña Ana Fernández y otros, y Oeste, don Antonio Pastor.

Superficies afectadas: Expropiación, 11,5838 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 8.

Propietario: Don Juan José Valera Jiménez.

Domicilio: Notificar a don Diego Valera Jiménez, Calle Melchor Ballesta, 20, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cortijo del Monte.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de doña Micaela Valera Arán; Sur, herederos de don Juan José Valera Arán; Este, herederos de doña Micaela Valera Arán, y Oeste, herederos de don Juan José Valera Arán. Superficies afectadas: Expropiación, 1,5000 hectáreas.

Finca número 9.

Propietarios: Don Francisco, don Antonio, don Alfonso y doña Antonia López Jiménez.

Domicilio: Notificar a don Antonio López Jiménez, calle Cirera, 54, Cuevas de Almanzora (Almería).

Paraje: Del Perdigón y las Esteras.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, don Pedro Gómez Martínez; Sur, herederos de don Juan Furguier Mazón; Este, vaso del embalse, y Oeste, don Pedro Gómez Martínez.

Superficies afectadas: Expropiación, 100,0000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 10.

Propietario: Don Francisco López Jiménez.

Domicilio: Las Esteras, Cuevas de Almanzora (Almería).

Paraje: Las Esteras y el Perdigón.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don Andrés López Barranco; Sur, herederos de don Andrés López Barranco; Este, río Almanzora, y Oeste, don Ginés Parra Marín.

Superficies afectadas: Expropiación, 10,0000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 11.

Propietario: Herederos de don Juan López Barranco.

Domicilio: Notificar a don Francisco López Jiménez, Las Esteras, Cuevas de Almanzora (Almería).

Paraje: Las Esteras y el Perdigón.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, sierra Almagro; Sur, río Almanzora; Este, don Juan Gómez Uribe, y Oeste, sierra Almagro.

Superficies afectadas: Expropiación, 7,0000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 12.

Propietario: Herederos de doña Genoveva Uribe Aznar.

Domicilio: Notificar a don Justiniano López López, calle Melchor Ballesta, 5, Huércal-Overa (Almería) y doña María Dolores Pedraza López, calle Ciscar, 65, 7.º (Valencia-5).

Paraje: El Retablo.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don Antonio López García; Sur, camino Oribe; Este, don Antonio Miguel Uribe, y Oeste, camino Oribe.

Superficies afectadas: Expropiación, 13,0000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 13.

Propietario: Herederos de doña Genoveva Uribe Aznar.

Domicilio: Notificar a don Justiniano López López, Calle Melchor Ballesta, 5, Huércal-Overa (Almería), y doña María Dolores Pedraza López, Calle Ciscar, 65, 7.º, (Valencia-5).

Paraje: El Retablo.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, don Rosendo Ferrer; Sur, herederos de doña María Ortega, don Diego Rubio y otros; Este, camino Oribe, y Oeste, el Retablo.

Superficies afectadas: Expropiación, 8,000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 14.

Propietario: Herederos de doña Genoveva Uribe Aznar.

Domicilio: Notificar a don Justiniano López López, Calle Melchor Ballesta, 5, Huércal-Overa (Almería) y doña María Dolores Pedraza López, calle Císcar, 65, 7.º (Valencia-5).

Paraje: El Retablo.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Gómez Uribe; Sur, barranco Mortero; Este, barranco Mortero, y Oeste, río Almanzora.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 15.

Propietario: Herederos de doña Genoveva Uribe Aznar.

Domicilio: Notificar a don Justiniano López López, Calle Melchor Ballesta, 5, Huércal-Overa (Almería) y doña María Dolores Pedraza López, calle Císcar, 65, 7.º (Valencia-5).

Paraje: El Retablo.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Gómez Uribe; Sur, barranco Mortero; Este, Barranco Mortero, y Oeste, río Almanzora.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,000 hectáreas, menos superficie ya expropiada por el vaso del embalse.

Finca número 16.

Propietario: Don Juan Gómez Segura y doña Ana Gabaldón Gómez.

Domicilio: Notificar a don Juan Gómez Segura, El Salvador, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cornicabras.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don José Parra Parra; Sur, herederos de don Daniel Valera Parra; Este, don Antonio Pelegrín, y Oeste, río Almanzora.

Superficies afectadas: Expropiación, 84,9121 hectáreas.

Finca número 17.

Propietario: Don Juan, doña Ana Josefa, doña Ana Jerónima Montesinos Gómez y doña Juana Gómez Rubio.

Domicilio: Notificar a doña Ana Josefa Montesinos Gómez, carretera, 14, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cornicabras.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don José Parra Parra; Sur, herederos de don Daniel Valera Parra; Este, don Antonio Pelegrín, y Oeste, río Almanzora.

Superficies afectadas: Expropiación, 84,9121 hectáreas.

Finca número 18.

Propietario: Doña María Josefa Gómez Camacho.

Domicilio: Calle Granada, 33, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: El Marqués.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de doña Genoveva Uribe Aznar y don Juan José Valera Jiménez; Sur, término municipal de Cuevas y herederos de don Andrés López Barranco; Este, herederos de don Andrés López Barranco y los Siscars, y Oeste, el Peñascal.

Superficies afectadas: Expropiación, 350,2054 hectáreas.

Finca número 19.

Propietario: Don Juan Antonio Uribe Valera.

Domicilio: Calle Granada, 33, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Umbria de Pino, Peña Rubia.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, C. H. S. R.; Sur, herederos de don Daniel Valera; Este, los Reventones, y Oeste herederos de don Daniel Valera.

Superficies afectadas: Expropiación, 21,5740 hectáreas.

Finca número 20.

Propietario: Don Pedro Sánchez Zurano.

Domicilio: Molino de Overa, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Los Llanos.

Cultivos: Erial-pastos y almendros.

Linderos: Norte, río Almanzora; Sur, el Peñascal; Este, don Juan José Valera Jiménez, y Oeste, barranco Los Llanos.

Superficies afectadas: Expropiación, 27,0000 hectáreas.

Finca número 21.

Propietario: Herederos de don Lorenzo Navarro García.

Domicilio: Don Domingo Navarro Navarro, Santa Bárbara, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Chapí y marqués.

Cultivos: Erial-pastos, olivos y almendros.

Linderos: Norte, el Peñascal; Sur, término municipal de Cuevas Almanzora; Este, Los Blanquizares, y Oeste, C. del Chaupí.

Superficies afectadas: Expropiación, 22,0000 hectáreas.

Finca número 22.

Propietario: Don Juan Antonio Uribe Valera.

Domicilio: Calle Granada, 33, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Llanos, Molino Overa, polígono, 5; parcela 281 y 285.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, doña Ana María Fernández Martínez; Sur, don Juan Antonio Valera Arán; Este, río Almanzora, y Oeste, herederos de don Juan José Valera Valera.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3437 hectáreas.

Finca número 23.

Propietario: Don Juan Antonio Uribe Valera.

Domicilio: Calle Granada, 33, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Huerta Vilar; polígono, 5; parcela, 263.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don Luis Parra Ruiz; Sur, herederos de doña Ana María Fernández Martínez; Este, río Almanzora, y Oeste, don Justiniano López López.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,6821 hectáreas.

Finca número 24.

Propietario: Don Juan Pedro Pérez Cano.

Domicilio: Calle Málaga, 4, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cuesta Alta.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, las Perneras; Sur, Este y Oeste, Piedras de Rama y don Damián Pérez Cano.

Superficies afectadas: Expropiación, 40,0000 hectáreas.

Finca número 25.

Propietario: Don Francisco Bernal Asensio y don Juan Parra Jiménez.

Domicilio: Avenida Guillermo Reina, número 1, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Término municipal de Huércal-Overa.

Cultivos: Cereales y erial-pastos.

Linderos: Norte y Sur, Confederación Hidrográfica del Sur; Este, don Segundo

Soler, y Oeste, Confederación Hidrográfica del Sur.

Superficies afectadas: Expropiación, 180,0000 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original, a favor de don Alfredo Astor Raso, que le fue expedido con fecha 3 de marzo de 1945.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones a cerca del referido título extraviado.

Barcelona, 15 de febrero de 1983.—La Secretaria, María Encarnación Roca Trias.—640-D.

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Medicina de Trabajo de don Jaime López Ibáñez, que fue expedido por la superioridad en fecha 29 de mayo de 1980, registrado al folio 38, número 2.463, del Registro Especial del Ministerio, y folio 372, número 477, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Barcelona, 1 de marzo de 1983.—El Decano de la Facultad, Doctor don José Carreras Barnés.—2.777-C.

Habiendo sufrido extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Jaime López Ibáñez, que fue expedido por la superioridad en fecha 20 de abril de 1977, registrado al folio 142, número 1.766, del Registro Especial del Ministerio, y folio 378, número 1.367, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Barcelona, 1 de marzo de 1983.—El Decano de la Facultad, Doctor don José Carreras Barnés.—2.778-C.

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, de doña Inmaculada Concepción Hurtado de Mendoza López, nacida el día 17 de mayo de 1951, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 5 de marzo de 1974, registrado al folio 52, número 1.195 del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Granada, 20 de enero de 1983.—El Secretario de la Facultad.—268-D.

SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Doctor en Geografía e Historia, Sección Historia del Arte, a favor de doña María Dolores Vila Jato.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 16 de marzo de 1983.—El Secretario de la Facultad.—V.º B.º: El Decano.—4.326-E.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Rosario Perea Alfonso, con domicilio en Carmona, provincia de Sevilla, calle Fermín Molpecera, número 5, 2.º F, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 11 de febrero de 1977, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 26 de enero de 1983.—El Secretario.—339-D.

Solicitado por doña Luisa Marina Reyes Ariza, con domicilio en Málaga, en avenida del Generalísimo, número 47, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 20 de noviembre de 1974, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 10 de febrero de 1983.—El Secretario.—558-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT 29-83.
Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Abaño, término municipal de San Vicente de la Barquera.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.
Características principales: Línea eléctrica aérea, doble circuito.
Tensión: 16 KVA.
Longitud: 450 metros.
Origen: Línea media tensión de San Vicente de la Barquera a Abaño.
Final: Abaño.
Conductor: LA-110.
Centro de transformación: Tipo intemperie denominado Abaño.
Potencia: 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.433.338 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander 4 de marzo de 1983.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz. 894-D.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.054. «Parrilla I». Recursos de la Sección C). 153. Villarejo de Paríesteban, San Lorenzo de la Parrilla, Villares del Saz, Zafra de Záncara y Cervera del Llano.

1.054. «Parrilla II». Recursos de la Sección C). 273. Belmontejo, Cervera del Llano, Olivares del Júcar, Montalbano, La Hinojosa, La Almarcha y Villares del Saz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 3 de marzo de 1983.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—4.567-E.

LA RIOJA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 1 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la ampliación del aprovechamiento hidroeléctrico «Salto del Cortijo», en Logroño, cuya características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Salto del Cortijo, Sociedad Anónima».

b) Lugar de instalación: Barrio del Cortijo, en Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento máximo del caudal regulado por embalses y promoción de la producción hidroeléctrica en centrales de pequeña potencia.

d) Características principales: Instalación (fase I) de un grupo formado por turbina Kaplan, de eje vertical, doble regulación, con una potencia de 4.994 CV y alternador Sincrono de 4.375 KVA, 6.000 V.

Instalación (fase II) de un grupo formado por turbina Kaplan, de eje vertical, doble regulación, con una potencia de 4.994 CV, y alternador Sincrono de 4.375 KVA, 6.000 V.

Instalación de un transformador de 4.500 KVA, 6/66 KV.

f) Presupuesto: 210.843.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Logroño, Gran Vía Rey Don Juan Car-

los I, número 41 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 18 de febrero de 1983.—El Director provincial.—658-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, interprovincial, a 20 KV, cuyas características son:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cadreita.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cadreita (Navarra) y Alfaro (La Rioja).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a instalación de captación y bombeo de agua potable.

d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2 KV, de 1.670 metros de longitud, con origen en el apoyo número 19 de la línea «Valtierra-Cadreita» (provincia de Navarra) y final en el E.T. tipo intemperie de 75 KVA en el término municipal de Alfaro (La Rioja).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.382.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, sita en Logroño, calle Gran Vía Don Juan Carlos I, número 41, y formular al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 25 de febrero de 1983.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—784-D.

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV «Badarán-Lugar del Río» y derivaciones, discutiendo por los términos municipales de Badarán, Berceo y San Millán de la Cogolla, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.839.

Logroño, 4 de marzo de 1983.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.468-15.

OVIEDO

Por la representación legal de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», se solicitó la instrucción de expediente para la expropiación forzosa de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso para la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, C. T. La Robla (León), centro de transformación Soto de Ribera (Oviedo), con una longitud aproximada de 40,3 kilómetros en la provincia de Oviedo, habiendo sido aprobado el proyecto de ejecución de la instalación citada y declarada la utilidad pública en concreto de

la misma por resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 11 de enero de 1983, señalándose las fincas afectadas a continuación.

Por ser esta línea una instalación auxiliar de la ampliación de la Central Térmica del Narcea, para su conexión a la red eléctrica nacional, se solicita asimismo la expropiación e imposición de servidumbre por el procedimiento de urgencia, al amparo por tanto de lo dispuesto sobre medidas para acelerar la puesta en funcionamiento de los nuevos grupos térmicos en el Real Decreto 228/1980, de 18 de enero, que es de aplicación para esta instalación en virtud del acuerdo contractual de la entonces denominada «Unión Eléctrica, S. A.», con el Estado español, de 31 de julio de 1980.

En virtud de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la pretensión de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», a fin de que en el plazo de quince días desde la publicación, los afectados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus bienes y derechos, desde la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Relación de fincas

Finca número 13. Propietario: Florentino Fernández Penanes. Domicilio: Palacio (Lena). Cultivo: Prado. Paraje: Prado Costallu. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 30 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de 600 metros cuadrados.

Finca número 16. Propietario: Florentino Fernández Penanes. Domicilio: Palacio (Lena). Cultivo: Prado. Paraje: Los Arantinos. Afección de la finca: Una faja de vuelo de 110 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de 2.200 metros cuadrados.

Finca número 33. Propietario: Purificación del Rosal Martínez. Domicilio: General Yagüe, 3 (Oviedo). Cultivo: Prado. Paraje: Las Traviesas. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 90 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de 1.800 metros cuadrados.

Finca número 36. Propietario: Don Luis A. Concepción González. Domicilio: Monte Gamonal, 37, 5.º (Oviedo). Cultivo: Prado y huerto. Paraje: El Tronco. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 20 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie afectada de 400 metros cuadrados.

Finca número 42. Propietaria: Purificación del Rosal Martínez. Domicilio: General Yagüe, 3 (Oviedo). Cultivo: Paraje: Las Cuañas. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 20 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie afectada de 400 metros cuadrados.

Finca número 46. Propietario: Doña Anita Fernández Álvarez. Domicilio: Avenida del Cristo, 15, 3.º, Oviedo. Cultivo: Prado. Paraje: Las Cuañas. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 10 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total afectada de 200 metros cuadrados.

Finca número 48. Propietario: Doña Rosalía del Rosal Martínez. Domicilio: Uría, 18, 6.º, Oviedo. Cultivo: Prado. Paraje: Las Cuañas. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 9 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total afectada de 180 metros cuadrados.

Finca número 49. Propietario: Don Mariano de la Riva García. Domicilio: Severo Ochoa, 2, Pola de Lena. Cultivo: Prado. Paraje: Las Cuañas. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 40 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de vuelo de 800 metros cuadrados.

Finca número 50. Propietario: Don José Ramón Suárez Suárez. Domicilio: El Corucho, Vega del Ciego (Lena). Cultivo: Prado. Paraje: El Requeiro. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 35 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de vuelo de 700 metros cuadrados.

Finca número 52. Propietario: Don José Ramón Suárez Suárez. Domicilio: El Corucho, Vega del Ciego (Lena). Cultivo: Prado. Paraje: El Corucho. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 170 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total afectada de 3.400 metros cuadrados.

Finca número 55. Propietaria: Doña Purificación del Rosal Martínez. Domicilio: General Yagüe, 3, Oviedo. Cultivo: Prado. Paraje: La Rionda. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 30 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de vuelo de 600 metros cuadrados.

Finca número 53. Propietario: Doña Purificación del Rosal Martínez. Domicilio: General Yagüe, 3, Oviedo. Cultivo: Prado. Paraje: La Rionda. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 10 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total de vuelo de 180 metros cuadrados.

Oviedo, 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.860-C.

Por la representación legal de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», se solicitó la instrucción de expediente para la expropiación forzosa de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso para la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV C. T. La Robla (León), centro de transformación Soto de Ribera (Oviedo), con una longitud aproximada de 40,3 kilómetros en la provincia de Oviedo, habiendo sido aprobado el proyecto de ejecución de la instalación citada y declarada la utilidad pública en concreto de la misma, por resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 11 de enero de 1983, señalándose las fincas afectadas a continuación.

Por ser esta línea una instalación auxiliar de la ampliación de la Central Térmica del Narcea, para su conexión a la red eléctrica nacional, se solicita asimismo la expropiación e imposición de servidumbre por el procedimiento de urgencia, al amparo por tanto de lo dispuesto sobre medidas para acelerar la puesta en funcionamiento de los nuevos grupos térmicos en el Real Decreto 228/1980, de 18 de enero, que es de aplicación para esta instalación en virtud del acuerdo contractual de la entonces denominada «Unión Eléctrica, S. A.», con el Estado Español, de 31 de julio de 1980.

En virtud de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la pretensión de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», a fin de que en el plazo de quince días desde la publicación, los afectados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus bienes y derechos, desde la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Relación de fincas

Finca número 4. Propietario: Don Arguedo Sariego Fernández. Domicilio: Envernados-La Vega, concejo de Riosa. Cultivo: Prado y castaños. Paraje: La Collada, en término de Fresnedo. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 205 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie total afectada de 4.100 metros cuadrados.

Finca número 4'. Propietario: Don

Abel Amado González García. Domicilio: Calle Severo Ochoa, 38, 3.º, Pola de Lena. Cultivo: Prado. Paraje: Prao Grande, en término de Lena. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 90 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie afectada de 1.800 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Don Abel Amado González García. Domicilio: Calle Severo Ochoa, 38, 3.º, Pola de Lena. Cultivo: Prado. Paraje: Prao Grande, en término de Lena. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 125 metros de longitud por 20 metros de ancho con una superficie total afectada de 2.500 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: Don Abel Amado González García. Domicilio: Calle Severo Ochoa, 38, 3.º, Pola de Lena. Cultivo: Prado y monte de haya. Paraje: Prao Grande, en término de Lena. Afección de la finca: Una faja de vuelo sobre la finca de 185 metros de longitud por 20 metros de ancho, con una superficie afectada de 3.700 metros cuadrados.

Oviedo, 23 de febrero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo. 2.859-C.

TERUEL

Solicitud de expropiación forzosa de las parcelas de terreno que se citan

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber, que por la Empresa «Técnicas y Servicios Mineros, S. A.», se ha solicitado inicio de expediente de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de los trabajos proyectados en el permiso de investigación «Los Angeles» número 5.608, otorgado con fecha 2 de agosto de 1982, y cuyo plan de labores para el primer año fue aprobado el 29 de diciembre de 1982.

Las parcelas cuya ocupación se solicita son las siguientes:

Propietario: Juan Calvo Escriche. Parcela 87, polígono 11, superficie a ocupar 600 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano. Término municipal: Campos.

Propietario: Cipriano Moya Ariño. Parcela 89, polígono 11, superficie a ocupar 300 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano. Término municipal: Campos.

Propietaria: Marcelina Moya. Parcela 64, polígono 11, superficie a ocupar 600 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano. Término municipal: Campos.

Propietario: Amado Millán García. Parcela 12, polígono 10, superficie a ocupar 780 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano. Término municipal: Campos.

Propietario: Francisco Millán Sorribas. Parcela 52, polígono 10, superficie a ocupar 540 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano. Término municipal: Campos.

Propietario: Benito Pérez López. Parcela 74, polígono 10, superficie a ocupar 300 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano. Término municipal: Campos.

Propietario: Ángel Sangüesa Alegre. Parcela 32, polígono 10, superficie a ocupar 930 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano y erial. Término municipal: Campos.

Propietario: Julio Marino Pérez Dolz. Parcela 128, polígono 10, superficie a ocupar 1.680 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano y erial. Término municipal: Campos.

Propietario: Julio Marino Pérez Dolz. Parcela 212, polígono 10, superficie a ocupar 2.580 metros cuadrados. Clasificación: Cereal secano y erial. Término municipal: Allaga.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones

de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Teruel, 31 de enero de 1983.—El Director provincial, accidental, Javier Hualde 2.850-C.

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 5.652. «Lagueruela». Carbón (recurso Sección D). 98. Cucalón, Ferrerueta de Huerva, Lagueruela, Bea, El Colladico y Bâdenas.
- 5.653. «Caballero». Recursos de la Sección C). Caolín. 2. Alcorisa.
- 5.654. «Angela». Carbón (recurso de la Sección D). 30. Bea, Lagueruela, Cucalón, Bâdenas y El Colladico.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 5 de marzo de 1983.—El Director provincial accidental.—4.571-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Peralta Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito al Servicio de Entrega Inmediata de la sucursal urbana número 19 de las de Madrid

Don José Lázaro Pérez de la Cámara, del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, Jefe del Negociado de Expedientes de la Subzona de Inspección de Madrid, e Instructor del expediente IS.MD.10/83, que se instruye por presunto abandono del servicio,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don José Peralta Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto A13TC23027, adscrito al Servicio de Entrega Inmediata, de la sucursal urbana número 19 de las de esta capital, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en la calle Cáceres, número 23, 4.º C, en Alcorcón (Madrid), para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, sita en el edificio administrativo del C.C.P. de Chamartín (Madrid), planta 5.ª despacho número 6, para hacerle entrega de la notificación de la orden de incoación y oírle en declaración en el expediente IS.MD.10/83, que se le incoa por supuesto abandono de servicio, en virtud de providencia acordada en fecha 22 de febrero del presente año, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin que haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones parán-

dole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1983. El Instructor, José Lázaro Pérez de la Cámara.—3.411-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Gerardo García Pobo, Auxiliar de Clasificación y Reparto, con destino en la Unidad de Reparto de la Subdelegación de Comunicaciones de Madrid, en ignorado paradero

Don José Lázaro Pérez de la Cámara, Jefe del Negociado de Expedientes de la Subzona de Inspección de Correos y Telecomunicación de Madrid, e Instructor del expediente que se sigue por presunto abandono del servicio,

Hago saber: Que por este primer y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Gerardo García Pobo, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC23033, adscrito a la Unidad de Reparto de la Subdelegación de Comunicaciones de Madrid, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, lo tuvo en la calle Cristóbal Bordinú, número 27, bajo, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección, planta 5.ª, despacho 6, del edificio administrativo del Centro de Clasificación Postal de Chamartín (Madrid), para hacerle entrega de la notificación y oírle en declaración del expediente IS.MD-7/83, que se le incoa por supuesto abandono del servicio, en virtud de providencia acordada en fecha 22 de febrero del año actual, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin que haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Instructor, José Lázaro Pérez de la Cámara.—3.412-E.

Edicto por el que se cita en comparecencia al funcionario Auxiliar de la Escala de Clasificación y Reparto, A13EC-12505, don Santiago Rodríguez Zamorano, adscrito a la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Málaga

Don Eusebio Uclés Navarrete, Inspector-Jefe de la Subzona de Inspección de Correos y Telecomunicación de Granada e Instructor del expediente IS.GR-21/83, que se sigue contra el funcionario don Santiago Rodríguez Zamorano, actualmente en ignorado paradero, por presunto descubierto en los fondos de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de Correos, por un importe de 6.382.197 pesetas.

Hago saber: Que, por este mi primer y único edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, A13TC-12505, don Santiago Rodríguez Zamorano, adscrito a la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Málaga, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, avenida de Carlos Haya, 72, 9.º I, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve a trece horas, en días laborables, se presente ante esta Subzona de Inspección, sita en la cuarta planta del edificio de Comunicaciones de Granada, plaza de Puerta Real, entrada por calle Ganivet, para notificarle la orden de incoación del expediente en la que figura en nombramiento del Instructor y Secretario; el acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incompa-

recencia y hallarse en ignorado paradero, así como para oírle en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él se le formula, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1983.—El Instructor, Eusebio Uclés Navarrete.—4.688-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1983, adoptó acuerdo por unanimidad de aprobación inicial del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Albacete, para la protección de la «Posada del Rosario» de esta capital, al que deberán entenderse incorporadas las modificaciones derivadas de las sugerencias hechas al mismo e informadas por el señor Arquitecto Municipal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, el proyecto en cuestión se somete al trámite de información pública durante el plazo de un mes, dentro del cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Albacete, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde.—1.137-A.

LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, adoptó el acuerdo siguiente:

«2. Se da lectura íntegra a una resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Principado de Asturias de 21 del actual, que dice lo siguiente:

«Visto el expediente tramitado, en forma correcta, por el Ayuntamiento de Langreo, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º, letra c), del Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, esta Consejería ha resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Langreo, en la manzana delimitada por las calles Melquiades Alvarez, Bonifacio Carreño, Baldomero Alonso y Alfonso Argüelles de La Felguera, tal como ha sido redactado por el Ayuntamiento de Langreo, con las observaciones que se señalan en los puntos que siguen.

Segundo.—El frente de fachada, de 8 metros, que se fija como mínimo, servirá para realizar parcelaciones o reparcelaciones, pero no para calificar, como fuera de ordenación o no edificable, a ningún edificio o parcela.

Tercero.—Tampoco quedará fuera de ordenación ningún edificio que actualmente cuente con más de tres plantas, si bien, en el caso de que alguno de ellos sea derribado, la nueva construcción que se realice no podrá contar con más plantas que las que ahora se establecen.

Cuarto.—En el espacio bajo la cubierta no se autorizará la construcción de más de una planta, sea cual sea el uso al que se destine.

Quinto.—Los vuelos que se autoricen no excederán de los 80 centímetros, en la zona C. E.

Sexto.—No se permitirá la formación de patio interiores, cerrados por los cuatro lados.

Séptimo.—Se desestiman expresamente las alegaciones presentadas por don Ber-

nardo Suárez Argüelles, doña Isolina González Suárez, en representación de los herederos de don Manuel Loredo Valdés, don Florentino Arbesú Mortera y doña Blanca Montes Alonso, por los motivos acertadamente expuestos por el Ayuntamiento en su aprobación provisional."

Si bien con posterioridad a la iniciación de este expediente, antes de dictarse la resolución que antecede, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 del corriente mes, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación (revisión de 1980), que, a su vez, modifica, en la zona a que la misma se refiere, la ordenación definitivamente aprobada por la Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, con suspensión automática del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, tal como previene el apartado 2 del artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, deberá darse cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 58 del texto refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, disponiéndose su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia; procediéndose, igualmente, a su notificación individual a las personas que presentaron reclamaciones en el trámite de información pública, con expresión de los recursos que contra dicha aprobación definitiva puedan interponer."

Langreo, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde, Maximino González Felgueroso.—2.053-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo

•Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial Zadorra, terrenos en Villaverde, denominados "Las Gansas" y "La Pedrera", promovido por don José Manuel Aparicio Bocherini, en representación de "Inmobiliaria Colomina, S. A."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como, asimismo, formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de agosto de 1982.—El Secretario general.—P. A., el Oficial Mayor. 2.791-C.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 28 de enero de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

•Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de Ciudad Lineal, en la manzana delimitada por las calles de Vicente Mouzas, Arturo Soria, López de Hoyos y Posterior Occidental, consistente en asignar la Ordenanza 2, en su grado 3.º, de las municipales vigentes, en lugar de la Ordenanza de transformación actualmente aplicable."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129, como asimismo formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—2.871-C.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: "Producción y Suministro de Electricidad, S. A.", Manlleu, Fedancio, 12.

1. Referencia: AS/ce AT-17.576/1982. Ampliación red distribución a 25 KV, término municipal San Vicente de Torelló, con línea aérea de 0,228 kilómetros, conductores de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos. Origen en la línea circunvalación a Torelló, y final en nuevo P. T., "Mas Grau", de 100 KVA, relación 25/0,38-022 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe.—2.977-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: "Producción y Suministro de Electricidad, S. A.", Manlleu, calle Fedancio, 12.

1. Referencia: AT-15.633/1982. Ampliación red de distribución a 25 KV, término municipal de San Vicente de Torelló, con línea aérea de 0,088 kilómetros de longitud; apoyos, madera, y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Inicio en la línea a E. R. "Furtus", y final en nuevo P. T. 0720, "Catalá II", de 200 KVA.

2. Referencia: AT-15.634/1982. Ampliación red de distribución a 25 KV; término municipal de San Vicente de Torelló, con línea aérea de 0,344 kilómetros de longitud; apoyos, metálicos y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Inicio en la línea E. R. "San Jaime-Torelló", y final en nuevo P. T. 0728, "Tenis Torelló", de 100 KVA.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe.—2.978-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: CS 4906 a 25 KV, desde el P-5 a la E.T. "Ametlla" número 3 (existente).

Peticionario: "Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima", Muntaner, 330 principal, Barcelona-21.

Instalación: Conversión en subterránea de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 84 metros, desde el P-5 a la estación transformadora "Ametlla" número 3 (Escuelas).

Presupuesto: 1.385.682 pesetas. Situación: Término municipal Ametlla de Mar.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—800-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación de las obras para el nuevo centro emisor de onda media de RTVE en Granada

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma "Gabriel Molinero Carrillo" las obras para el nuevo centro emisor de onda media de RTVE en Granada, por un importe de 8.835.000 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—3.995-E.

BANCO INDUSTRIAL DEL TAJO, S. A.*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración del «Banco Industrial del Tajo, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 6 del próximo mes de mayo, a las seis de la tarde, en Toledo, en los salones de «Venta de Aires» (calle Circo Romano, 25).

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1982, y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 3.º Número de Consejeros y variaciones en el Consejo de Administración.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1983.
- 5.º Designación de Interventores para la aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los documentos a que se refiere el apartado primero estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta convocada.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas que posean, como mínimo, 50 acciones inscritas en el libro registro correspondiente, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, y los poseedores de menos de 50 títulos agruparse, confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace constar que el acuerdo de convocatoria de esta Junta general ordinaria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Toledo, 28 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.329-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.**AVISO***Junta general de accionistas*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que, no siendo previsible, a la vista del número de tarjetas de asistencia hasta ahora recibidas, contar con el quórum exigido por la Ley para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general de accionistas, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el viernes 22 de abril, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, calle de María de Molina, 39, Madrid, de conformidad con el anuncio oportunamente publicado.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—4.152-C.

ALMENDARES, SOCIEDAD ANONIMA*Reducción del capital social*

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Almendares, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Farola, número 1, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en setenta y ocho millones cincuenta y siete mil seiscientos (78.057.600) pesetas mediante la reducción

del valor nominal de todas las acciones de quinientas a cien pesetas, restituyendo la diferencia de cuatrocientas pesetas a los accionistas. La cifra del capital social actual es de noventa y siete millones quinientas setenta y dos mil (97.572.000) pesetas, y después de la reducción será de diecinueve millones quinientas catorce mil cuatrocientas (19.514.400) pesetas.

Málaga, 14 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Fernández Pérez-Lila.—1.098-D.

2.º 19-4-1983

PALMASOLA, SOCIEDAD ANONIMA*Reducción del capital social*

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Palmasola, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Farola, número 1, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en veintitrés millones ochocientos cuatro mil ochocientos (23.804.800) pesetas mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de quinientas a cien pesetas, restituyendo la diferencia de cuatrocientas pesetas a los accionistas. La cifra del capital social actual es de veintinueve millones setecientos cincuenta y seis mil (29.756.000) pesetas, y después de la reducción será de cinco millones novecientos cincuenta y un mil doscientas (5.951.200) pesetas.

Málaga, 14 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Fernández Pérez-Lila.—1.097-D.

2.º 19-4-1983

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA MADERA, S. A.**(SERCOMASA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 10 de mayo próximo, a las diecinueve treinta, con objeto de celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social de la Sociedad, sita en Vitoria, calle San Miguel de Acha, número 4.

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1982.

Vitoria, 28 de marzo de 1983.—José Ignacio Berriozábal.—1.195-D.

URBASIL, S. A.

De conformidad y en cumplimiento con cuanto establece el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 30 de octubre de 1982, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, con devolución de aportaciones a los socios.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo.—3.727-C.

y 2.º 19-4-1983

SOLEAL, S. A.

Por acuerdo de Junta plenaria de socios, de 31 de diciembre de 1982, esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada, lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley.

Alcorcón, 15 de febrero de 1983.—El Administrador, J. Alvarez.—3.268-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**BILBAO***Intereses de obligaciones*

Fecha y condiciones de pago de intereses líquidos semestrales correspondientes a la siguiente emisión de obligaciones:

A partir del día 10 de abril de 1983, serie octava, emisión 10 de abril de 1975, 41.445 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 18.

Amortización de obligaciones

Ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui y para su protocolo, el día 8 de abril de 1983 han resultado amortizadas las siguientes obligaciones (resto de la octava serie):

Emisión 10 de abril de 1975: 152.835 obligaciones números:

273.566/283.754	650.559/659.780
304.133/314.321	661.300/661.301
334.700/344.888	661.356/661.535
355.078/365.266	674.731/674.770
416.212/426.400	678.299/678.320
487.535/497.723	678.088/678.115
507.913/518.101	688.605/689.088
518.102/528.290	691.529/691.555
548.669/558.857	691.994/692.043
558.858/569.046	699.940/699.957
569.047/579.235	701.822/701.939
619.992/630.180	1.110.548/1.120.738
630.181/640.369	

El pago de los intereses correspondientes a las enumeradas obligaciones amortizadas, así como el reembolso de las mismas, se efectuará a partir de la fecha indicada en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 8 de abril de 1983.—El Secretario general.—3.814-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.*Sorteo de marzo**Títulos premiados*

CH-569 L-077 L-094 J-691 B-699
F-817 N-778 L-990 E-211 B-100

Madrid, 25 de marzo de 1983.—3.245-C.

CARFIDE, S. A.**Sociedad de Inversión Mobiliaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, 1.º, el día 18 de mayo de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 19 de mayo a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios del ejercicio de 1982.

2.º Propuesta y, en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista para el ejercicio de 1983.

5.º Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta y de la persona que deba elevar a público en representación de la Sociedad los acuerdos anteriores, a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—3.246-C.

RECREATIVOS BERGADA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad, el próximo día 7 de mayo, a las nueve horas, en primera convocatoria, o a las diez horas, en segunda convocatoria, en el local del paseo de la Industria, número 11, de Berga, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de las cuentas de la Sociedad, relativas al ejercicio de 1982.
- 2.º Exposición del estado de la Sociedad. Posibles acuerdos a tomar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de marzo de 1983.—El Administrador.—1.196-D.

INSTALACIONES INTEGRADAS MODULARES, S. A.**(INTEMO)****Convocatoria de Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Entenza, número 95, de esta ciudad, el próximo día 14 de mayo de 1983, a las nueve horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría prevista para su válida constitución, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 18 de mayo de 1983, a la misma hora e igual domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptada en la reunión de dicho Consejo celebrada el día 7 de abril de 1983, de acudir al Juzgado competente solicitando los beneficios legales de suspensión de pagos para la Compañía.
- 2.º Designar a la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente judicial de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todos sus trámites e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimara oportuno y conveniente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, Pablo Durán Thornberg.—4.174-C.

S. A. ISSA**Junta general de accionistas**

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 7 de mayo, en primera convocatoria, o el 3 de junio, en segunda convocatoria, a las diez horas, en ambos casos, en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, Valencia, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos sociales del ejercicio de 1982.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Ratificación nombramiento de Consejero.
- 4.º Designación accionistas censores de cuentas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas de la Sociedad que, con sujeción a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos, depositen en Caja social

sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlos en establecimientos bancarios, debiendo hacerlo en el plazo legal en la Secretaría de la Sociedad (calle Caballeros, número 22).

Valencia, 6 de abril de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Noguera Puchol.—2.003-4.

ESCALA, S. A.**Junta general de accionistas**

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 7 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 29 de junio, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el local sito en plaza de Honduras, número 4, de Valencia, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos sociales del año 1982.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Ratificación nombramiento de Consejeros y aceptación de renunciaciones.
- 4.º Revocación de poderes.
- 5.º Cambio de domicilio social y adaptación de Estatutos a esta circunstancia.
- 6.º Designación de accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas de designación por la Sociedad.
- 7.º Ratificación de acuerdos y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 8.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas provistos de tarjeta de asistencia que estará a su disposición en los establecimientos bancarios donde tengan depositados sus títulos.

Valencia, 6 de abril de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.—2.004-4.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**Emisión pública de 25.000 millones en obligaciones simples, amortizables en diez años**

Periodo de suscripción abierto al público: Desde el día 18 de abril de 1983, hasta el día 8 de mayo de 1983, ambos inclusive.

Puesta en circulación: 15.625 millones de pesetas nominales.

Valor nominal de los títulos: La emisión estará representada por ocho series, integradas por 62.500 títulos cada serie, de un valor nominal de 50.000 pesetas, de las cuales se ponen en circulación íntegramente las series A, B, C, D y E.

Interés nominal: 15,00 por 100 anual, pagadero por semestres, es decir, 7,5 por 100 semestral.

Amortización: Mediante ocho sorteos, desde 1986 hasta 1993 (duración total de la emisión: diez años).

Régimen fiscal: Las personas físicas podrán deducir de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estos títulos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Ley.

El pago de intereses será objeto de una retención en la fuente del 16 por 100.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la cotización oficial en las cuatro Bolsas de Comercio, así como la consideración de títulos de «cotización calificada».

Con el fin de facilitar la negociación de los títulos se solicita la inclusión de los mismos en el nuevo sistema de liquidación, Compensación y Depósito de Valores Mobiliarios.

Suscripción: En la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Caja Postal de Ahorros y Cajas de Ahorro Confederadas.

Igualmente se podrá solicitar información en las Oficinas de Accionistas y Financieras de la Compañía.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Miguel Allué Escudero.

Folleto de emisión: Podrá obtenerse en las Oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad y en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Responsabilidad del folleto: La responsabilidad del folleto es asumida por don Juan Cruz Larrea Arechavala, Subdirector general de Intervención y Auditoría Interna, y don Germán Tamajo Romero, Subdirector general de Finanzas, ambos de Compañía Telefónica Nacional de España.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Director Financiero.—2.024-16.

AGUAS DE FUENSANTA, S. A.**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria para el viernes, día 1.º de mayo de 1983, a las diecisiete horas, en las dependencias de la Sociedad en Meres/Siero (Asturias), CN-634, kilómetro 201,9, en segunda convocatoria, supuesto que no pudiese celebrarse la primera, a tenor del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 19 de los Estatutos sociales, a la misma hora y lugar del día anterior.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital, con cargo a la cuenta de Préstamos Socios.
- 3.º Propuesta de nueva ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Meres/Siero, 14 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—4.123-C.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA**Convocatoria de Asamblea general ordinaria de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva**

De conformidad con el Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, por el que se regulan los órganos de gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros, y según determinan los artículos 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea general ordinaria, a celebrar el día 12 de mayo de 1983, en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, calle Plus Ultra, 4, de esta ciudad, y hora de las diez, en primera convocatoria, y segunda, una hora después, con arreglo al siguiente

Orden del día

- a) Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- b) Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- c) Designación de interventores para aprobación del acta de la sesión, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.

d) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia lleven la firma, al menos, de diez Consejeros generales, que hayan sido comunicados al Presidente con cinco días, como mínimo, de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea general y que, siendo urgente, no hayan podido ser recogidas en el orden del día.

e) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control y la Comisión de Obras Sociales.

f) Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros generales representantes directos de los impositores, como a los representantes de Corporaciones o Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja que, conforme a lo prevenido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato. Asimismo se convoca a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 13 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Galván Fernández.—4.124-C.

EMI-ODEON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 16 de mayo de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 472-474, planta cuarta. Podrán asistir a la misma los señores accionistas que depositen sus títulos, con una antelación de cinco días a la celebración de la Junta, en la Caja social o en las oficinas del Banco Hispano Americano en Barcelona, paseo de Gracia, 38-40, en donde se les proveerá de las correspondientes tarjetas de asistencia.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, a las trece horas del día 17 de mayo de 1983.

La Junta se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que precisaren de este requisito.
- 3.º Delegaciones para llevar a cabo cuanto se acuerde.
- 4.º Aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores para su aprobación.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Burbano Pantaleoni.—4.133-C.

PRODUCTOS CERAMICOS Y REFRACTARIOS, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, José María Pereda, 8, Castro Urdiales (Cantabria), el día 14 de mayo de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982.

3.º Aplicación de los resultados de dicho balance.

4.º Ampliación de capital.

5.º Cambio de nombre social.

6.º Designación de censores de cuentas.

Castro Urdiales, 7 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo.—4.140-C.

QUESERIAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Gestoría «Tecnicon», Sociedad Anónima, calle Espronceda, número 39, bajo, Madrid-3, el 7 de junio de 1983, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el caso de que no hubiera quórum, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982, así como la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 3.º Renovación del mandato de Consejeros.
- 4.º Proposiciones y preguntas.

Para tener derecho de asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario, J. L. Mazars.—4.135-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de los Estatutos de la Institución; el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el pasado día 24 de marzo, acordó convocar a la reunión de Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 3 de mayo de 1983, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y una hora más tarde, si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria.

La reunión se celebrará en la sala de Cultura de la Caja (calle Arrasate, 12, bajo) y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Constitución y apertura de la Asamblea.
2. Propuesta y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y distribución de beneficios de 1982.

— Exposición Memoria, balance y cuenta de Resultados.

— Lectura informe Comisión Revisora del Balance.

— Lectura informe Comisión de Control.

— Propuesta de aprobación.

3. Elección de dos Vocales para la Comisión Revisora del Balance.

4. Propuestas en relación con «Obras Sociales»:

— Informe sobre lo actuado en 1982.

— Aprobación liquidación ejercicio 1982.

— Política de actuación en 1983.

— Aprobación presupuesto 1983.

5. Informe sobre el Plan de Gestión y Presupuesto para 1983.

6. Designación de dos interventores del acta de reunión.

San Sebastián, 12 de abril de 1983.—1.368-D.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A. (MERCAMADRID)

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo tomado en el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de 11 de abril de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo de 1983, a las trece horas, en el salón de Comisiones de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, de Madrid, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 12 de mayo de 1983, a la misma hora y lugar.

Los acuerdos que se someterán a la deliberación de la Junta general ordinaria y subsiguiente aprobación, en su caso, son los contenidos en el siguiente

Orden del día

Punto número 1. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.

Punto número 2. Nombramiento de Consejeros y renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Punto número 3. Nombramiento de censores de cuentas.

Punto número 4. Planes y proyectos generales de los servicios de la Empresa.

Punto número 5. Ruegos y preguntas.

Punto número 6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 13 de abril de 1983.—Por el Consejo de Administración: El Consejo Secretario, Pedro Barcina Tort.—4.149-C.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE GUADALAJARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 8 de mayo de 1983, a las trece horas, en paseo del Pintor Rosales, número 36, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, 9 de mayo, a igual hora y en el mismo lugar.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1982.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

3.º Ratificación del nombramiento de nuevo Vocal del Consejo de Administración.

4.º Autorización para protocolizar acuerdos.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de dos interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que acrediten dicha condición, debiendo depositar sus acciones, al menos con cinco días de antelación, en la caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario.

Los señores accionistas podrán delegar su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, número 36, de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—4.171-C.

AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de mayo de 1983, a las trece horas, en la calle Buen Suceso, número 27, bajo, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, 10 de mayo, a igual hora y en el mismo lugar.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1982.

2.º Ratificación de la presencia de los títulos de la Sociedad en la cotización oficial, de conformidad con el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y Real Decreto 1536/1981, de 13 de julio.

3.º Ratificación de nombramientos de dos nuevos Vocales del Consejo de Administración.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

5.º Autorización para protocolizar acuerdos.

6.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta o designación de dos interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que acrediten dicha condición, debiendo depositar sus acciones, al menos con cinco días de antelación, en la caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario.

Los señores accionistas podrán delegar su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, paseo del Pintor Rosales, número 36, de Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—4.172-C.

TECNICAS Y MOLDEO DE TERMOPLASTICOS, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Palau de Plegamans, carretera de Sabadell, kilómetro 7, en primera convocatoria, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, o, en segunda convocatoria, el 24 de mayo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 1982.

2.º Nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 10 de abril de 1983.—El Administrador.—2.025-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Se pone en conocimiento de los señores propietarios al 31 de marzo del presente año de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión abril de 1982», que ante el Notario de esta capital don Ignacio Solís Villa se celebró, el día 11 del actual, el sorteo correspondiente al año 1983 de cinco coches «Seat», HJ-23 Fura, 5 puertas, confort lujo, variante del modelo de serie que ha alcanzado mayor volumen de fabricación en el pasado año 1982. Han

correspondido los citados coches a los titulares de las obligaciones cuyos números se relacionan a continuación:

- 1.º 1.383.159
- 2.º 0.706.786
- 3.º 1.559.885
- 4.º 1.029.486
- 5.º 0.032.597

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Director de Finanzas.—2.026-5.

INDUSTRIAL AVILES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de abril de 1983, se acordó por unanimidad reducir el capital social a ciento cincuenta y nueve millones de pesetas.

Avilés, 7 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—4.177-C.

1.ª 19-4-1983

CARFIDE LEONESA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cea Bermúdez, 21, 1.º, el día 18 de mayo a las trece horas en primera convocatoria y el día 19 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios del ejercicio de 1982.

2.º Propuesta y, en su caso, aplicación de resultados de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionista para el ejercicio de 1983.

5.º Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta y de la persona que deba elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos de otorgamiento de la oportuna escritura pública.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que cumplan los requisitos exigidos por los Estatutos en concordancia con la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—3.248-C.

PANADERIAS REUNIDAS DE MATARO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 9 de marzo corriente, y de acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, sito en carretera de Cirera sin número, Mataró, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura, deliberación y aprobación en su caso, de la Memoria presentada por el Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1982.

2.º Presentación del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1982 e informe de los accionistas censores de cuentas.

3.º Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos.

4.º Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria la misma se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día 30 de mayo, a las doce horas, en el mismo domicilio social.

Mataró, 14 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Nonell Sorigue.—3.205-C.

CAJA DE AHORROS LAYTTANA

Para información de los señores clientes, se pone en conocimiento que la Comisión Ejecutiva de esta Caja, en su reunión de 15 del corriente mes de marzo, adoptó el siguiente acuerdo:

Cualquier operación pasiva a plazo que se renueve a su vencimiento tácitamente, se considerará prorrogada por otro período de tiempo igual al contratado, si este fuere igual o inferior al año, si el plazo contratado fuere superior al año, las prórrogas tácitas se entenderán por periodos anuales.

Mataró, 18 de marzo de 1983.—El Presidente.—3.225-C.

AGUAS DEL SUR, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE (ISLAS CANARIAS)

Para el miércoles, día 8 de junio de 1983, a las once horas y en el domicilio social, situado en la calle del Pilar, 27, 3.º, izquierda, de esta capital, ha sido convocada la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria reglamentaria.

3.º Aprobación de las cuentas y del balance del ejercicio de 1982 y lectura del dictamen emitido por los señores accionistas censores designados de conformidad con los Estatutos sociales.

4.º Designación de los señores accionistas-censores que han de actuar durante el ejercicio de 1983, para la revisión de las cuentas del mismo.

5.º Nombramiento, por cese reglamentario, de los cargos de Vicepresidente, Secretario, Vocal 1.º, Vocal 3.º y Vocal 7.º, para el bienio 1 de julio de 1983 al 30 de junio de 1985.

6.º Nombramiento, por cese reglamentario, del cargo de Presidente de Mesa de las Juntas generales, para el bienio 1 de julio de 1983 al 30 de junio de 1985, de 1985.

7.º Resolver las proposiciones que se presenten al amparo de lo dispuesto en el apartado letra f) del artículo 27 de los Estatutos sociales.

8.º Asuntos de trámite.

9.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Nota: De no celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, una semana más tarde, sin necesidad de nuevo aviso.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1983.—El Presidente de Mesa, Enrique Ascanio Carpenter.—3.204-C.